

 ALCALDÍA DE PASTO	GESTIÓN JURIDICA			
	NOMBRE DEL FORMATO: MODELO PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS			
	VIGENCIA 16-octubre-2012	VERSIÓN 01	CÓDIGO GJ-F-022	CONSECUTIVO

San Juan de Pasto, 7 mayo de 2026

Doctor:
BERNO ISMAEL HERNÁN LÓPEZ CABRERA
Presidente y Demás Integrantes
Concejo Municipal

Cordial saludo:

Adjunto al presente remito a usted, para su estudio y posterior aprobación el proyecto de acuerdo *“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026”*.

La sustentación del proyecto estará a cargo del Secretario de Hacienda Municipal, JAVIER ARMANDO ROSERO según Resolución No. 0293 del 21 de abril del 2026, Por medio de la cual se conceden vacaciones y se efectúa una encargatura, quien está facultado para realizar las modificaciones necesarias que se presenten durante la discusión de este. Estará acompañado por el secretario de Tránsito y Transporte y por la Secretaría de Infraestructura y Valorización.

Atentamente,

NICOLAS MARTIN TORO MUÑOZ
Alcalde de Pasto

San Juan de Pasto, 7 mayo de 2026

 ALCALDÍA DE PASTO	GESTIÓN JURIDICA			
	NOMBRE DEL FORMATO: MODELO PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS			
	VIGENCIA 16-octubre-2012	VERSIÓN 01	CÓDIGO GJ-F-022	CONSECUTIVO

Doctor:
BERNO ISMAEL HERNÁN LÓPEZ CABRERA
Presidente y Demás Integrantes
Concejo Municipal de Pasto

Señor Presidente y Honorables Concejales:

Con el mayor respeto, se somete a consideración para su estudio y posterior aprobación el proyecto de acuerdo ***“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026,*** de acuerdo a lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Se somete a consideración del Honorable Concejo Municipal de Pasto el presente Proyecto de Acuerdo, cuyo propósito es efectuar la adición de recursos *PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026*, el cual contempla la adición de CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE. (\$4.638.479.556.40), y un traslado presupuestal por valor de MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE(\$1.400.000.000.00), de acuerdo a lo siguiente:

2. Justificación Jurídica.

El fundamento jurídico que sustenta la presente solicitud es la siguiente:

La competencia para expedir acuerdos con implicaciones presupuestales es otorgada a los Concejos Municipales a través del Artículo 313 de la Constitución Política, la cual en el inciso 5, señala: *"Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos."*

Por su parte, el artículo 315, señala como atribución del Alcalde, la siguiente:
"ARTÍCULO 315. Son atribuciones del alcalde:

(...)

5. Presentar oportunamente al concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio.”

Complementariamente, la Carta Magna en el artículo 345, señala:

"ARTÍCULO, 345. En tiempo de paz no se podrá percibir contribución o impuesto que no figure en el presupuesto de rentas, ni hacer erogación con cargo al Tesoro que no se halle incluida en el de gastos.

Tampoco podrá hacerse ningún gasto público que no haya sido decretado por el Congreso, por las asambleas departamentales, o por los concejos distritales o municipales, ni transferir crédito alguno a objeto no previsto en el respectivo presupuesto".

Por otro lado, el artículo 32 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, dispone que son facultades de los Concejos de los Municipios las siguientes:

 ALCALDÍA DE PASTO	GESTIÓN JURIDICA			
	NOMBRE DEL FORMATO: MODELO PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS			
	VIGENCIA 16-octubre-2012	VERSIÓN 01	CÓDIGO GJ-F-022	CONSECUTIVO

*"ARTÍCULO 32. ATRIBUCIONES. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes.
(...)*

9. Dictar las normas de presupuesto y . expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al plan municipal o distrital de desarrollo, teniendo especial atención con los planes de desarrollo de los organismos de acción comunal definidos en él presupuesto participativo y de conformidad con las normas orgánicas de planeación.

Así mismo, el Decreto No. 111 de 1996, que compila la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 22 de 1995, las cuales conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto, establece en su artículo 104 lo siguiente:

“ARTÍCULO 104: A más tardar el 31 de diciembre de 1996, las entidades territoriales ajustarán las normas sobre programación, elaboración, aprobación y ejecución de sus presupuestos a las disposiciones previstas en la Ley Orgánica del Presupuesto (L. 225/95, art. 32).”

Teniendo en cuenta lo señalado en este artículo, el Concejo del Municipio de Pasto expidió el Decreto 065 de 1996. Posteriormente, mediante el Acuerdo 044 de 2.023, se adoptó el nuevo Estatuto Orgánico de Presupuesto del municipio, derogando el Acuerdo 065 de 1996, así como sus modificatorios, el Acuerdo 008 de 1998 y el Acuerdo 027 de 2013.

En este contexto, artículo 85 del Acuerdo 044 de 2023 dispone:

“ARTÍCULO 85. CRÉDITOS ADICIONALES AL PRESUPUESTO. Cuando durante la ejecución del Presupuesto General del Municipio se hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios a apropiaciones autorizadas por la Ley, se pueden adicionar o abrir créditos adicionales a iniciativa del (la) Alcalde y por Acuerdo Municipal.

El (a) Alcalde presentará proyectos de Acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública y/o gastos de inversión” (...).

3. DETALLE DE LAS MODIFICACIONES:

3.1. Adición de Recursos presupuesto de ingresos.

En cumplimiento del marco normativo vigente y atendiendo de la dinámica financiera del Municipio, se presentan adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos para la vigencia fiscal 2026. Esta incluye ingresos de capital de la Secretaria de Transito.

DETALLE	ADICIÓN
INGRESOS	4.638.479.556.40
Recursos de capital	4.638.479.556.40

Se adiciona recursos del balance debidamente certificados, provenientes del cierre financiero de la vigencia 2025, los cuales corresponden a saldos no ejecutados y mayores recaudos que se incorporan para atender compromisos de inversión y necesidades prioritarias del gasto público en lo concerniente a lo financiado para la secretaria de Tránsito y Transporte, por valor de CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE. (\$4.638.479.556.40), los cuales se respaldan con las certificaciones de la Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal de Pasto.

 ALCALDÍA DE PASTO	GESTIÓN JURIDICA			
	NOMBRE DEL FORMATO: MODELO PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS			
	VIGENCIA 16-octubre-2012	VERSIÓN 01	CÓDIGO GJ-F-022	CONSECUTIVO

Que el proyecto de acuerdo fue presentado por iniciativa del Alcalde Municipal, cumple con todos los requisitos legales y reglamentarios establecidos en el ordenamiento legal, se encuentra dentro del marco jurídico y es conveniente para los intereses públicos del Municipio.

A C U E R D A:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionase al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos del Municipio de Pasto para la vigencia 2026, la suma de CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE. (\$4.638.479.556.40), así:

DETALLE	ADICIÓN
INGRESOS	4,638,479,556.40
Recursos de capital	4,638,479,556.40

RENTAS E INGRESOS ADMINISTRACIÓN CONSOLIDADO	
DETALLE	VALOR
INGRESOS	4,638,479,556.40
Recursos de capital	4,638,479,556.40

SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	
DETALLE	VALOR
INGRESOS	4,638,479,556.40
Recursos de capital	4,638,479,556.40

TOTAL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS DEL MUNICIPIO	4,638,479,556.40
--	------------------

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionase al Presupuesto anual de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia 2026, la suma CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE. (\$4.638.479.556.40), así:

I.- TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO	4,638,479,556.40
--	------------------

III.- TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN	4,638,479,556.40
---------------------------------	------------------

TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO	4,638,479,556.40
DETALLE	VALOR
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIÓN	
24 - SECTOR TRANSPORTE	4,638,479,556.40
2409 - SEGURIDAD Y TRANSPORTE	4,638,479,556.40

ARTÍCULO TERCERO: Acredítese y contra acredítese de los saldos disponibles en los siguientes rubros en el Presupuesto anual de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia 2026, así:

 ALCALDÍA DE PASTO	GESTIÓN JURIDICA			
	NOMBRE DEL FORMATO: MODELO PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS			
	VIGENCIA 16-octubre-2012	VERSIÓN 01	CÓDIGO GJ-F-022	CONSECUTIVO

PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIÓN		
DETALLE	CRÉDITO	CONTRA CRÉDITO
PRESUPUESTO DE GASTOS	1.400.000.000.00	1,400,000,000.00
FUNCIONAMIENTO		1,400,000,000.00
INVERSIÓN	1,400,000,000.00	

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO	1,400,000,000.00	1,400,000,000.00
--	-------------------------	-------------------------

I TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		1,400,000,000.00
----------------------------------	--	-------------------------

PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACIÓN CENTRAL		
DETALLE	CRÉDITO	CONTRA CRÉDITO
PRESUPUESTO DE GASTOS		1,400,000,000.00
FUNCIONAMIENTO		1,400,000,000.00

III. TOTAL PRESUPUESTO GASTOS DE INVERSIÓN	1,400,000,000.00	
--	-------------------------	--

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO	1,400,000,000.00	1,400,000,000.00
--	-------------------------	-------------------------

DETALLE	CRÉDITO	CONTRA CRÉDITO
24 - SECTOR TRANSPORTE	1,400,000,000.00	
2402 - INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL	1,400,000,000.00	

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los

BERNO ISMAEL HERNÁN LÓPEZ CABRERA RAMOS
Presidente Concejo Municipal de Pasto

GUILLERMO EDUARDO LEGARDA
Secretario General

Presentado por:

NICOLÁS MARTÍN TORO MUÑOZ
Alcalde de Pasto.